

AVISO DE RESULTADOS



Obligaciones Negociables Clase 3 Adicionales a una tasa de interés igual a la Tasa de Referencia más un margen de 1,50% nominal anual con vencimiento el 15 de julio de 2021 por un valor nominal total de hasta Ps.1.000.000.000 (Pesos mil millones), ampliable hasta Ps.3.500.000.000 (Pesos tres mil quinientos millones), a ser emitidas bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente (las “Obligaciones Negociables Adicionales”).

Este es un aviso de resultados complementario al prospecto de emisor frecuente de fecha 7 de septiembre de 2020 (el “**Prospecto**”), al suplemento de prospecto de fecha 19 de octubre de 2020 (el “**Suplemento**”), al aviso de suscripción de fecha 19 de octubre de 2020 (el “**Aviso de Suscripción**”) y al aviso complementario de fecha 19 de octubre de 2020 (el “**Aviso Complementario**”), todos ellos publicados en sus respectivas fechas en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A., conforme lo dispuesto por la Resolución N°18.629 (el “**Boletín Diario de BCBA**”), en el sitio *web* de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”), (www.cnv.gov.ar) bajo el ítem: “**Empresas**” (el “**Sitio Web de la CNV**”), en el sitio *web* del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”), (<http://www.mae.com.ar>), bajo la sección “**Mercado Primario**” (el “**Sitio Web del MAE**”) y en el sitio *web* institucional de la Emisora (www.pan-energy.com) (el “**Sitio Web de la Emisora**”), correspondiente a las Obligaciones Negociables Adicionales, las cuales, de conformidad con lo establecido por el acta de Representante Legal de Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina (la “**Emisora**”) de fecha 14 de octubre de 2020 (el “**Acta de Representante Legal**”), la Sucursal podrá, a su exclusivo criterio, emitir hasta un monto de Ps.1.000.000.000 (Pesos mil millones), ampliable hasta Ps.3.500.000.000 (Pesos tres mil quinientos millones) (el “**Monto Máximo**”). Las Obligaciones Negociables Adicionales son ofrecidas como obligaciones negociables adicionales a las Obligaciones Negociables Clase 3 Existentes por la Sucursal bajo el Régimen de Emisor Frecuente. La emisión de las Obligaciones Negociables Adicionales será realizada por la Emisora como emisor frecuente bajo el Registro N°12 otorgado por la Disposición N°DI-2020-34-APN-GE#CNV de fecha 3 de julio de 2020 de la Gerente de Emisoras de la CNV por un monto de hasta US\$600.000.000 (Dólares Estadounidenses seiscientos millones) (o su equivalente en otras monedas) (la “**Disposición de Junio de la CNV**”), el cual fuera ampliado hasta la suma de US\$1.250.000.000 (Dólares Estadounidenses mil doscientos cincuenta millones) mediante la Disposición N°DI-2020-42-APN-GE#CNV de fecha 4 de septiembre de 2020 de la Gerente de Emisoras de la CNV (la “**Disposición de Septiembre de la CNV**”, y junto con la Disposición de Junio de la CNV, las “**Disposiciones de la CNV**”).

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento, habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, se informa los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables Adicionales:

Obligaciones Negociables Adicionales:

- 1. Cantidad de Órdenes de Compra recibidas:** 56.
- 2. Monto total de las Órdenes de Compra recibidas:** Ps.2.256.409.172 (Pesos dos mil doscientos cincuenta y seis millones cuatrocientos nueve mil ciento setenta y dos).
- 3. Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Adicionales a emitirse:** Ps.2.206.409.172 (Pesos dos mil doscientos seis millones cuatrocientos nueve mil ciento setenta y dos).
- 4. Tasa de Interés Aplicable a las Obligaciones Negociables Adicionales:** Las Obligaciones Negociables Adicionales en circulación devengarán intereses sobre el monto de capital no amortizado, a una tasa de interés variable anual, que será la suma de: (i) la Tasa de Referencia (según se define en el Suplemento) aplicable al Período de Devengamiento de Intereses (según se define en el Suplemento) que corresponda, más (ii) un margen de 1,50% nominal anual. La Tasa de Interés será calculada para cada Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Adicionales por el Agente de Cálculo. La Tasa de Interés resultante de dicho cálculo será truncada a dos decimales. El criterio de redondeo será el siguiente: del decimal 1 al decimal 4, se redondea hacia abajo; del decimal 5 al decimal 9, se redondea hacia arriba.
- 5. Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Adicionales:** Ps.99,85 por cada Ps.100,00 del valor nominal de las Obligaciones Negociables Adicionales.
- 6. Fecha de Emisión y Liquidación:** 22 de octubre de 2020.
- 7. Fecha de Pago de Amortización y Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Adicionales:** 15 de julio de 2021 o, de no ser dicha fecha un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior.
- 8. Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Adicionales:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Adicionales se pagarán trimestralmente por período vencido a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas: 16 de enero de 2021, 16 de abril de 2021 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Adicionales o,

de no ser cualquiera de las fechas mencionadas un Día Hábil, el Día Hábil siguiente (cada una, una “Fecha de Pago de Intereses”).

9. Duration estimada: 0,67 años.

10. Factor de prorrateo: N/A

11. Número de ISIN: ARAXIO560076.

12. Ticker de BYMA / MAE: PN3CO.

La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en el presente aviso, así como toda otra documentación complementaria a los mismos. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en el presente aviso, así como toda otra documentación complementaria a los mismos, es exclusiva responsabilidad del Representante Legal de la Emisora y, en lo que les atañe, de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Representante Legal de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y este aviso contienen, a las respectivas fechas de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables Adicionales que se describen en el Prospecto, el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en este aviso se encuentra comprendida dentro de las Disposiciones de la CNV, en el marco de lo establecido por el artículo 70 (siguientes y concordantes) de la Sección VIII del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. El presente aviso no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV, ni por el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Sección VIII del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables Adicionales la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en el presente aviso, así como toda otra documentación complementaria a los mismos. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y del Suplemento (incluyendo los estados contables que se mencionan en el Prospecto y Suplemento), así como del Aviso de Suscripción, del Aviso Complementario y del presente aviso en su totalidad.

ORGANIZADORES



Banco BBVA Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°42



Banco de Galicia y Buenos Aires
S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°22



Banco Macro S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°27



Banco Santander Río S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°72

COLOCADORES



Banco BBVA Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°42



Banco de Galicia y Buenos Aires
S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°22



Macro Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°59



Banco Santander Río S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°72

José Martínez de Hoz (n)
Autorizado

La fecha de este Aviso de Resultados es 20 de octubre de 2020.